

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: EXP-HSN:0000432/2008	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 03/2008 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 19/5/08	HORA 13:00hs
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del ANEXO I.-		
PLAZO DE ENTREGA: A los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.		
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18° del ANEXO I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	100	Computadora Personal con monitor y licencia de software, según Anexo I "Contratación de Suministros y Servicios", Anexo II "Especificaciones Técnicas Particulares 1", Anexo V "Consideraciones Particulares" y Anexo VI "Planilla de Cotización", los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
2	35	Impresora Láser, según Anexo I "Contratación de Suministros y Servicios", Anexo III "Especificaciones Técnicas particulares 2" Anexo V "Consideraciones Particulares" y Anexo VI "Planilla de Cotización", los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
3	20	Impresora Multifunción Láser, según Anexo I "Contratación de Suministros y Servicios", Anexo IV "Especificaciones Técnicas Particulares 3" Anexo V "Consideraciones Particulares" y Anexo VI "Planilla de Cotización", los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- A los efectos de dar cumplimiento a la GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO (anexo V Consideraciones Particulares), el adjudicatario deberá presentar un listado con el correspondiente certificado de cobertura, por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.), del personal para el desempeño de las tareas.
- Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).
- La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasi delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - C.A.B.A.

VENTA DEL PLIEGO: Desde 29/4/08 Hasta 14/5/08

CONSULTAS: Desde 29/4/08 Hasta 14/5/08

RESPUESTAS: Desde 15/5/08 Hasta 16/5/08

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. Alsina 1881 Planta Baja - C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: (500,00) PESOS QUINIENTOS.-

Kr./
Rdo.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 03/2008 para la adquisición de computadoras personales, impresoras láser e impresoras multifunción láser para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 29 de APRIL de 2008 y hasta el día 11 de MAYO de 2008, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 03/2008.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

BERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTC. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES



ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

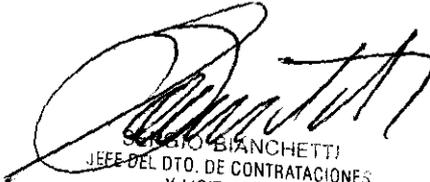
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

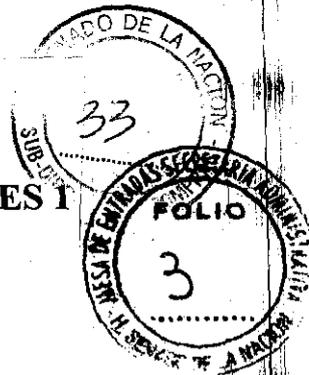
ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por.....

NOTA ACLARATORIA 1: Para la presente licitación no se deberá tener en cuenta el **ARTÍCULO 4º** y el punto 3 del **ARTÍCULO 6º**. Asimismo el **ARTÍCULO 18º** deberá leerse "El pago será, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.

NOTA ACLARATORIA 2: Para la presente licitación, no se deberá tener en cuenta el último párrafo del Anexo V "Consideraciones Específicas" del presente Pliego de Bases y Condiciones quedando establecido el lugar de entrega en el Dto. de Suministros sito en A. Alsina 1881 – PB - CABA.-


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES I



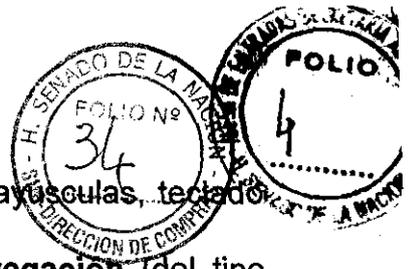
Renglón N° 1 "Computadora Personal"

Especificaciones Técnicas

- ✓ El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup. Deberá poseer control de booteo desde disquetera residente en ROM, con reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ Microprocesador del tipo Intel Pentium Dual Core E2200 (Boxed), o funcionalmente equivalente, como mínimo, operando a 2,20 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, Memoria cache de nivel 2 de 1 MB como mínimo.
- ✓ Motherboard (del tipo Intel DG33FB o funcionalmente equivalente) con socket LGA 775, chipset G33, 4 zócalos de memoria 240-pin DDR2 SDRAM DIMM, ATX, con sonido on board. Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus) 2.0, con bus de 64 bits para acceso a memoria operando a por lo menos 800 Mhz.
- ✓ Ports (incorporados en motherboard):
 - 12 Port USB en mother board (de los cuales 2 (dos) serán instalados en el frente de la CPU y 6 (seis) en la parte posterior, y los 4 (cuatro) restantes se encontraran ubicados en el interior.)
 - 1 Port para mouse.
 - 1 Port para teclado.
 - 1 Port para VGA
 - 4 Serial ATA
 - 1 Interface Parallel ATA IDE
 - 1 Interface Diskettera
- ✓ Expansión: 3 (tres) ranuras de expansión (slots) PCI , 1(una) PCI Express x16 y 3 (tres) PCI Express x 1
- ✓ Tarjeta controladora de vídeo INTEL GMA3100, o funcionalmente equivalente, on board.
- ✓ Plaqueta de Sonido on board.
- ✓ Placa de red ethernet 10/100/1000 mbps con conector RJ 45, on board.
- ✓ Unidad de DVD-RW de 16X como mínimo.
- ✓ Parlantes Potenciados de 220 volts.
- ✓ Gabinete MTower con al menos 3 (tres) ventiladores.
- ✓ 3 (TRES) bahías de 5 1/4 y 3 (TRES) bahías de 3 1/2 (2 (DOS) externas y 1(UNA) interna).
- ✓ Fuente de Alimentación de 450 Watt mínimo o superior.
- ✓ Memoria DDR2 SDRAM de 1GB 667 Mhz mínimo en un solo slot, ampliable a por lo menos 4 GB en motherboard, o tecnología superior, con garantía de por vida dada por el fabricante.
- ✓ Disco Rígido (del tipo Maxtor, Seagate, Quantum) Serial ATA o superior con un mínimo de 120 GB de capacidad, de 7200 RPM 8MB.
- ✓ Monitor color SVGA de 17" con las siguientes características:
 - Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
 - Pantalla con tratamiento antirreflejo.
 - Frecuencia de refresco (vertical): 70 Hz (mínimo)
 - Stripe pitch / Dot pitch: 0,28 mm (máximo).
 - Resolución mínima de 1024 x 768 pixeles. (no entrelazada) de 800 x 600 pixeles.
- ✓ Teclado: con base reforzada, del TIPO BTC, tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función en español, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en

FERNANDO BIANCHETTI
SECRETARIO DEL DTG. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

DIRECTOR
SUB-DIRECCION DE ENCOMENDAS Y CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION DE LA NACION
FOLIO N° 3



forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows ' 98.

- ✓ Mouse: con dispositivo de control (rueda) de barra de navegación (del tipo Genius NetScroll +), con su correspondiente software.
- ✓ Instalación de las aplicaciones de oficina y cliente de antivirus, cuyas licencias serán provista en término por la Dir. de Informática del HSN.
- ✓ Configuraciones adecuadas de "clientes de red", protocolos, servicios e identificación de puestos de red.

Licencias de Software

Características:

- ✓ Sistema operativo: Windows XP Pro OEM en castellano o versión superada liberada en el mercado.
- ✓ Cal de Windows 2003 OLP.
- ✓ Software de Oficina: Microsoft Office Pyme OEM en español.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMACION



ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 2



Renglón N° 2 "Impresora Láser"

Especificaciones Técnicas

Deberán cumplir con las siguientes características:

- Tecnología de Impresión Láser Blanco y Negro, electrofotográfica.
- Velocidad de impresión: 30 ppm (medida A4 o Carta) como mínimo.
- Productividad de por lo menos 100.000 impresiones mensuales.
- Tiempo de salida de la primera página copiada/impresa menor a 12 segundos como máximo.
- Lenguaje de impresión PCL 6 (o similar equivalente) o superior.
- Lenguaje PostScript Level 3 o superior.
- Tendrá una resolución mínima de 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).
- Tendrá 1 (una) bandeja de entrada de no menos de 250 hojas cortadas, de los siguientes tamaños: Oficio/Legal/Carta/A4 o universal. Identificando el tamaño del papel en forma automática o por medio de la configuración manual en la bandeja.
- Tendrá 1 (una) bandeja multipropósito de no menos de 50 hojas.
- El equipo debe identificar cada tamaño de papel asociándolo con las bandejas de carga.
- Tendrá capacidad de memoria de 32 MB como mínimo ampliable a 64MB.
- Interfaz Centronic o USB 2.0.
- Deberá contar con una tarjeta de red interna LAN 10/100 Base-TX Ethernet.
- Soporte de Protocolos TCP/IP.
- Drivers para W98, W2000/2003, Windows XP. W VISTA
- Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.
- Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.
- El proveedor deberá proveer todos los insumos necesarios para imprimir o fotocopiar, como mínimo, 24.000 hojas por equipo a un 5% en tamaño A4.

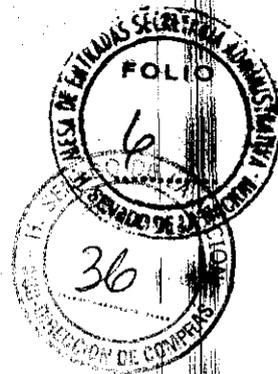

SERGIO BIANCHETTI
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS


Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECCIÓN DE INFORMATICA





ANEXO IV: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3



Reglón N° 3 "Impresora Multifunción Láser"

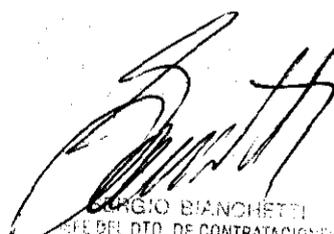
Especificaciones Técnicas

Deberán cumplir con las siguientes características:

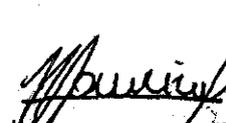
- Tecnología de Impresión Láser Blanco y Negro, electrofotográfica.
- Velocidad de copiado e impresión: 21 ppm (medida A4 o Carta) como mínimo.
- Volumen promedio soportado de copiado/impresión mensual: 20.000 páginas por equipo, como mínimo.
- Tiempo de salida de la primera página copiada/impresa menor a 12 segundos como máximo.
- Tendrá 1 (una) bandeja de entrada de no menos de 250 hojas cortadas, de los siguientes tamaños: Oficio/Legal/Carta/A4 o universal. Identificando el tamaño del papel en forma automática o por medio de la configuración manual en la bandeja.
- Tendrá 1 (una) bandeja multipropósito de no menos de 50 hojas.
- El equipo debe identificar cada tamaño de papel asociándolo con las bandejas de carga.
- Memoria RAM 32 MB, como mínimo ampliable a 64.
- Reducción / Ampliación de 50% a 200%, como mínimo.
- Resolución mínima de 600x600 dpi (puntos por pulgadas) como mínimo.
- Lenguaje de impresión PCL 6 (o similar equivalente) o superior.
- Lenguaje PostScript Level 3 o superior.

- Interfaz Centronic o USB 2.0.
- Deberá contar con una tarjeta de red interna LAN 10/100 Base-TX Ethernet.
- Soporte de Protocolos TCP/IP.

- Drivers para W98, W2000/2003, Windows XP. W VISTA.
- Escáner Color, con una velocidad de 21 ppm; resolución superior a 600x600 dpi, soportando escaneó de hojas Oficio, A4 y carta.
- El proveedor deberá proveer todos los insumos necesarios para imprimir o fotocopiar, como mínimo, 24.000 hojas por equipo a un 5% en tamaño A4.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS




MAURICIO ARRIETA
DIRECCIÓN DE COMPRAS


ANEXO V



CONSIDERACIONES PARTICULARES

Consideraciones Específicas

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo, por el periodo de garantía.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido

Los Oferentes deberán completar la planilla de cotización según el modelo que se adjunta.

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas consignando marca y modelo. Por cada una de estas deberá presentar una planilla de cotización.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senadote la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red ethernet (Patch Cord). Para el caso de las impresoras también se proveerá el cable USB o paralelo según su interfaz

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

Con respecto a los insumos, para el caso de las impresoras, se deberá detallar en la oferta la cantidad de copias que se realizan en tamaño A4 al 5%.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La entrega de los equipos será a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, en dependencias de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.

AD

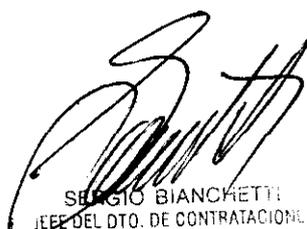
SENG. BIANCHETTI
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

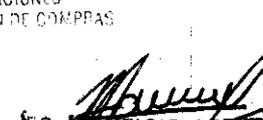
Ing. MAURICIO ARBUETA
DIRECTOR



Garantía de Buen Funcionamiento

- a) Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (mano de obra, traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).
- b) Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
- c) Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- d) La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.
- e) Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Informática del HSN, quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). Los incidentes deberán ser debidamente registrados en el sistema de pedidos de reparación y tiempo de respuesta
- f) El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. Todos los días hábiles del año.
- g) El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 8 hs. como máximo.
- h) El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 48 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).
- i) Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación sí previamente:
 - el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
 - la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- j) Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- k) El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS


ING. MAURICIO AMET
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO Nº 8



ANEXO VI

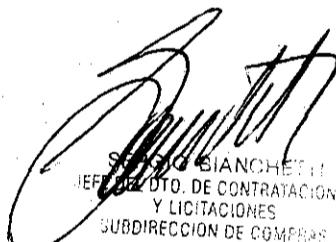
Planilla modelo de cotización:



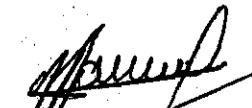
Renglón	Item	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Computadoras Personales	100		
1	Monitores	100		
1	Licencias de Software	100		
TOTALES				

Renglón	Item	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
2	Impresoras Laser	35		
TOTALES				

Renglón	Item	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
3	Impresoras Multifunción	20		
TOTALES				


 SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS




 Ing. MAURICIO ARRIETA
 DIRECTOR
 DIRECCION DE INFORMATICA

